









ACUERDO 049 DE 2022 (15 DE DICIEMBRE)

"Por el cual se modifica parcialmente el Anexo 1° del Acuerdo 032 del 05 de octubre de 2022"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las contenidas en el Acuerdo 005 de 2011 – Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 38, literal h, del Acuerdo 005 del 20 de octubre de 2011 – Estatuto General – establece que el Consejo Académico deberá cumplir las funciones que le correspondan de acuerdo con su naturaleza, que le asignen los presentes estatutos, los reglamentos internos, el Consejo Superior y la Asamblea de Fundadores.

Que según lo establecido en el literal e), artículo 38 del Acuerdo 005 de 2011 – Estatuto General-, es función del Consejo Académico discutir y aprobar el cronograma de actividades para cada periodo académico; expidió el Instructivo de Admisiones con su respectivo calendario para los estudiantes nuevos de los programas de pregrado, para aplicar en el año 2023.

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria de la fecha, según Acta 018, determinó aprobar la modificación parcial del Instructivo de Admisiones en lo relacionado al Calendario Académico Administrativo para estudiantes nuevos del Programa de Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas, con el fin de ampliar el periodo de inscripción, admisión y matrícula en el periodo académico 2023-1.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Modificar el Anexo 1º del Acuerdo 032 del 05 de octubre de 2022 en el sentido de modificar las fechas establecidas para la inscripción, admisión, matrícula de los estudiantes nuevos del Programa de Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas en el periodo académico 2023-1, así:

Página **1** de **3** Acuerdo 049 del 15 de diciembre de 2022 Consejo Académico











TECNOLOGÍA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	
PRIMER PERIODO 2023	
Inicio de inscripciones	El 01 de octubre de 2022
Cierre de inscripciones	Sujeto a disponibilidad de cupo
Entrevistas	A más tardar dentro de los dos días siguientes a la inscripción.
Ponderación de puntajes	Dentro de las 24 horas siguientes a la presentación de la entrevista.
PUBLICACIÓN DE LISTADOS ADMITIDOS	Los aspirantes admitidos recibirán una comunicación por correo electrónico de la Dirección de Programa para continuar el proceso de matrícula.
RECAUDO Y ASIENTO DE MATRÍCULA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA	El admitido, de acuerdo con la fecha de envío del correo electrónico, contará con cinco días para realizar el pago y asiento de su matrícula ordinaria. Vencido este plazo, tendrá tres días calendarios adicionales para el pago y asiento de matrícula extraordinaria.
Inducción	Enero 27 de 20 <mark>23</mark>
Inducción padres, familiares o acudientes	Sábado, 18 de febrero de 2023
Inicio de clases	Enero 30 de 2023
Adiciones y canc <mark>elacione</mark> s	Del 30 de enero al 04 de febrero de 2023
Finalización de clases	Mayo 28 de 2023

PARÁGRAFO. Las inscripciones a los Programas de Pregrado permanecerán habilitadas durante todo el año, con el propósito de facilitar e incentivar el ingreso a la Educación Superior. La presente medida en ningún caso modifica la periodicidad de la admisión de los programas ofertados por UNINAVARRA, de conformidad con lo establecido en sus registros calificados, por lo cual, la apertura de cada cohorte de acuerdo con el número de matriculados deberá estar acorde a la periodicidad de admisión allí indicada. Esta disposición no aplica para el Programa de Medicina, en virtud del examen de conocimientos establecido para la admisión al mismo, que exige una fecha de cierre de inscripciones.











En todo caso, la fecha de inicio de clases de estudiantes nuevos es la indicada en el Anexo 1°, por lo tanto, las inscripciones que se realicen después de la semana de adiciones y cancelaciones serán aplicadas y tendrán plenos efectos para el proceso de admisión del periodo siguiente.

ARTÍCULO 2º. Compilar en un solo documento el Anexo No. 1, integrando en éste las modificaciones ordenadas en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°. Las demás disposiciones del Acuerdo 032 del 05 de octubre de 2022 continúan vigentes y sin modificación alguna.

ARTÍCULO 4°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022)

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA

LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ Secretaria - Consejo Académico

Presidenta - Consejo Académico

Proyectó: Sofía Medina Reyes – Profesional de Apoyo a Secretaría General

Página **3** de **3** Acuerdo 049 del 15 de diciembre de 2022 Consejo Académico